

## ORDEN DE INICIO

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE N°: A/SER-018921/2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE MEDICACIÓN ARX, INSTALADOS EN EL SERVICIO DE FARMACIA, DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”.

De acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017),

Y teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Subdirección de Ingeniería, que, como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de tramitar este expediente de contratación con las siguientes características:

**1. Objeto del contrato.** (art. 99 Ley 9/2017 LCSP).

El objeto del presente contrato es el denominado: “Servicio de mantenimiento de los sistemas automáticos de medicación ARX, instalados en el Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón”.

**División en lotes.** (art. 99 LCSP). **No.**

**2. Valor estimado del contrato.** (artículo 101 LCSP).

El valor estimado del contrato es de: **94.600,18** euros.

**3. Solvencias exigidas.**

Los criterios de solvencia requeridos están vinculados al objeto del contrato, son proporcionales al mismo y tiene como finalidad garantizar que el adjudicatario dispone de los medios adecuados para la correcta ejecución del contrato.

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, de los previstos en el artículo 87.3 de la LCSP, se seleccionan los siguientes medios: apartado b)

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de los medios señalados en el artículo 90 de la LCSP, apartados: a), c), e) y h).

**4. Procedimiento y criterios de adjudicación.**

Considerando el importe del valor estimado y de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación de este contrato es abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Teniendo en cuenta el artículo 145 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse los más adecuados para la adjudicación de este contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio:

- Criterios automáticos relacionados con el coste: **hasta 50 puntos.**
- Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: **hasta 15 puntos.**
- Criterios evaluables mediante juicios de valor: **hasta 35 puntos**



## **5. Condiciones especiales de ejecución.**

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- \* Como criterios sociales

Condiciones especiales de ejecución: En relación con el contenido del artículo 202 de la LCSP es condición especial de ejecución, por estar vinculadas al objeto del contrato, el cumplimiento por parte del adjudicatario de la condición siguiente:

Garantizar la seguridad y la protección a la salud en el lugar de trabajo y cumplir con los convenios sectoriales que sean de aplicación.

## **6. Presentación de proposiciones por medios electrónicos.**

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, conforme el punto 13 de la cláusula 1.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 12 de este pliego.

Por lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (de 11 de junio de 2020).

### **RESUELVE**

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del denominado “**Servicio de mantenimiento de los sistemas automáticos de medicación ARX, instalados en el Servicio de Farmacia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón**”, por un importe de **CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (52.030,09 €)** I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 24 meses.

Madrid, 23 de junio de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Fdo: Joseba Barroeta Urquiza

